

Ref: Pertenencia N° 2023-031

Demandante: GERARDO RODRIGUEZ CASTILLO

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GREGORIO MUÑOZ, ANA SOFIA BARRERO DE MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADAS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y toda vez que el 15 de enero de 2024, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a los demandados TITO ALFONSO, CLARA y MARIO MUÑOZ BARRERO en calidad de HEREDEROS de GREGORIO MUÑOZ y ANA SOFIA BARRERO DE MUÑOZ, a los HEREDEROS INDETERMINADOS de GREGORIO MUÑOZ y ANA SOFIA BARRERO DE MUÑOZ, y a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C. G. P. y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 14 de febrero de 2024, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curador Ad-Litem, al abogado ELMER HONORIO ÁLVAREZ MOSQUERA, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

Ref: Pertenencia N° 2023-031

Demandante: GERARDO RODRIGUEZ CASTILLO

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GREGORIO MUÑOZ, ANA SOFIA BARRERO DE MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_06_DEL
DIA DE HOY, _23-02-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1737002ce6ff7bf5321ee72ca93697fe1a5e731ae0065aeb180030962021afb9

Documento generado en 22/02/2024 09:35:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**